

DECRETO N°

1698

LANUS,

03 MAY 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 701-102/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º:

Llámase a Licitación Privada N° 94 prevista para el día 10 de mayo de 2019 a las 10:00 hs. Referente a la adquisición de "PAN PARA SER ENTREGADO EN COPA DE LECHE", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.196.640,00 (Pesos un millón ciento noventa y seis mil seiscientos cuarenta)

ARTICULO 2º:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º:

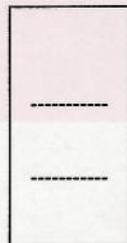
Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compra- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º:

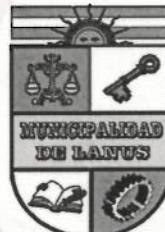
El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 - Cat. Prog. 37 Inclusión Social. Atención a las necesidades sociales de la comunidad - Partida 5.1.4 Ayudas Sociales a Personas- F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal